

IGUALDAD EN LA VIVIENDA Y ANTECEDENTES PENALES

DFEH



HOJA DE INFORMACIÓN

7 COSAS QUE DEBE SABER

- 1. ¿Puedo vivir en una vivienda de alquiler si tengo antecedentes penales?** Sí. Es ilegal que un propietario u otro proveedor de vivienda tenga una política que prohíba a las personas con antecedentes penales alquilar o vivir en una unidad de vivienda, sin importar las circunstancias.
- 2. ¿Puede un propietario hacer una verificación de mis antecedentes penales?** Sí. En general, el propietario puede verificar los antecedentes penales de un posible inquilino. Sin embargo, la manera en la que un propietario puede usar esa información está limitada por la ley, ya que las personas con antecedentes penales pueden ser inquilinos buenos y responsables.
- 3. Si tengo antecedentes penales, ¿qué debe hacer un propietario?** Si un propietario tiene la intención de negarle la vivienda sobre la base de una condena penal anterior, debe seguir ciertas directrices. Entre ellas, el propietario debe considerar información como los hechos o circunstancias que rodean la conducta delictiva para ver si influyen directamente en su capacidad de ser un buen inquilino, hace cuánto tiempo ocurrió la conducta y si usted era menor o joven, si la conducta surgió como resultado de una discapacidad o de violencia doméstica, si tiene buenos antecedentes como inquilino antes o después de la condena, y evidencia de sus esfuerzos de rehabilitación.
- 4. ¿Qué información no puede considerar un propietario?** Un propietario tiene prohibido considerar cualquier infracción o arresto que no haya conducido a una condena. Además, a menos que usted elija mencionarlas, un propietario tampoco puede considerar las condenas archivadas o eliminadas, las sentencias en el sistema de justicia de menores o su participación en un programa de recuperación antes o después del juicio.
- 5. ¿Qué puedo esperar del propietario?** El propietario debe poder entregarle una copia de su política sobre el uso de la información de

antecedentes penales y darle la oportunidad de presentar más información (atenuante) que pueda informar su decisión. También debe retrasar la consideración de la información de antecedentes penales hasta después de que se hayan verificado sus calificaciones financieras y de otro tipo.

- 6. ¿Qué es la información atenuante?** Hechos o circunstancias que rodean la conducta delictiva, ayudan a explicar el evento y demuestran que, de todas formas, usted será un buen inquilino. Esto incluye esfuerzos de rehabilitación, el hecho de que era joven cuando ocurrió la conducta criminal, el hecho de que la conducta ocurrió hace mucho tiempo o fue el resultado de violencia doméstica, que haya sido un buen inquilino en otro lugar o que tenga un empleo estable.
- 7. ¿Qué debo hacer si creo que se me ha descalificado ilegalmente?** Si cree que se le ha descalificado ilegalmente de la vivienda por sus antecedentes penales, presente una queja ante el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Department of Fair Employment and Housing, DFEH). **Podemos ayudarlo.** También está protegido de la discriminación en la vivienda por motivos de raza, país de origen, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y otras características protegidas.

Si tiene una discapacidad que necesita adaptaciones razonables, el DFEH puede ayudarlo por teléfono o, para personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla, a través del Servicio de Retransmisión de California (711), o puede ponerse en contacto con los datos de abajo.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda
dfeh.ca.gov
Línea telefónica gratis: 800-884-1684
TTY: 800.700.2320